



DECRETO N°0688/2024
Ceres, 21 de marzo de 2024

VISTO:

La petición efectuada por diferentes Instituciones de nuestra ciudad de Ceres; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada por Radios, Asociación de Bomberos Voluntarios, Club Atlético Ceres Unión y Club Central Argentino Olímpico, tienen como fin afrontar gastos ocasionados por un fuerte temporal climático ocurrido el 28 de diciembre de 2023 y así acondicionar adecuadamente sus espacios para lograr sus objetivos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, reconoce e impulsa instituciones dedicadas a la cultura, deporte, educación y al bien de toda la comunidad.

Que por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2756, el Departamento Ejecutivo Municipal ha decidido colaborar con las actividades propuestas por las Instituciones otorgando un subsidio no reintegrable.

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES:

DECRETA

Art. 1°: Otorgase como SUBSIDIO NO REINTEGRABLE dinerario a las Radios: Sra. CLAUDIA ITURRE DNI 22.102.701, directora FM Alternativa por la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), Sr. JOSÉ LUIS GOROSITO DNI 23.550.133, director FM Ceres por la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), Sr. JOSÉ OMAR ROCH DNI 23.832.704, director FM Fantasía por la suma de pesos quinientos mil (\$500.000); Asociación Bomberos Voluntarios, presidente Sr. MARIO GODOY DNI 22.699.468 por la suma de pesos doscientos ochenta y cinco mil (\$285.000); Club Central Argentino Olímpico presidente Sr. ANDRES F. BERNABEU DNI 25.409.999 por la suma de pesos ocho millones (\$8.000.000) y por último al Club Atlético Ceres




Gobierno de la Ciudad de Ceres

Unión presidente Sr. DANIEL ESCOBAR DNI 18.380.416 por la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000).

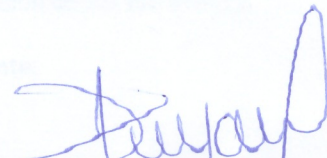
Art. 2º: Impútese la asistencia otorgada a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.

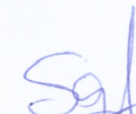
Art. 3º: El presente será refrendado el Sr. Jefe de Gabinete y los Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal.


Art. 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

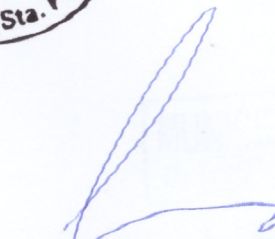

Arq. GUILLERMO E. CRAVERO
Jefe de Gabinete
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES





ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES


SILVIA DANIELA GARCIA
Sec. Desarrollo Humano
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES


C.P. MIGUEL A. ANDRADA
Secretario de Economía
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES


Abg. FEDERICO UBERTI
Secretario de Gobierno
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES


Ing. NILO EFRAIN ROJAS
Sec. de Infraestructura
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES